

# EDITORIAL

## FIESTA DE LA PATRONA

En los primeros meses del otoño se jubila, por alcanzar la edad reglamentaria, la Sta. Carmen Bernárdez, nuestra Carmen, después de 40 años al servicio de este ilustre Colegio. Durante ellos, todos estáis de acuerdo conmigo en que ha sabido conquistar el afecto y la gratitud de varias generaciones de compañeros. Su interés por las cosas del Colegio y su cariño al Colegio y a los propios médicos han sido tales que pienso que difícilmente podrán ser igualados nunca por nadie en el futuro.

Considerándola, por todo ello, acreedora de nuestro afecto y de nuestra gratitud, esta Presidencia se sintió en el deber ineludible de proponer a la Junta Directiva concederle el nombramiento de Colegiado Honorario, acuerdo que en el Pleno celebrado el día 10-4-86 se tomó por unanimidad. El Diploma y la Insignia correspondientes le serán impuestos con toda solemnidad, el día de la Patrona, al mismo tiempo que a los compañeros jubilados en el transcurso del último año.

Hemos adelantado la celebración de la anteriormente citada Fiesta de la patrona, Nuestra Sra. del Perpetuo Socorro, al sábado 21 de junio, para no impedir que los que toman sus vacaciones en julio puedan comenzarlas el viernes 27 de junio, que es, como sabéis, el día que, litúrgicamente, debiéramos celebrarla. Oportúnamente, os daremos noticia del programa y del momento en que habréis de recoger vuestras invitaciones. Lo que ya hoy quiero transmitir es la gran preocupación que me produce el hecho de que, lamentablemente, no podamos celebrar la fiesta gratuitamente, como era ya tradicional. A pesar del recorte en todos los capítulos de gastos; a pesar de la supresión del Socorro Inmediato de Defunción y de la subida de las cuotas, nuestra economía no es buena. No hemos conseguido rehacernos del quebranto que nos supuso el cese en la expedición y venta de los Certificados Médicos para conductores. Y no podemos hacer otra cosa que obsequiar las invitaciones a los homenajeados y que todos los demás, empezando por el Presidente, abonemos el importe, 2.000 ptas. por persona, de las mismas, según acuerdo del Pleno antes citado.